



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TOPNOTCH BUSINESS CIALITDA

En las oficinas de **TOPNOTCH BUSINESS CIA.LTDA.** en Quito, el día de hoy, 24 de Marzo del 2016, a las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía **TOPNOTCH BUSINESS CIA.LTDA** 

- ➤ Camila Patricia Orozco Santillán, propietaria de 220 participaciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una;
- ➤ José Ricardo Lucero Orozco, propietario de 180 participaciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una.

Se adjunta al expediente de esta junta general, los documentos que justifican la calidad en que comparecen las indicadas personas.

Los socios presentes, que representan el 100% del capital social, y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de socios de **TOPNOTCH BUSINESS CIA.LTDA**., conforme el Art. 231 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el orden del día que a continuación se detalla.

- 1.- Presentación del Informe de Gerencia
- 2.- Conocer y aprobar Los Estados Financieros del ejercicio económico 2015

Preside la reunión, el Sr. José Ricardo Lucero Orozco, Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la Gerente General, Eco. Camila Patricia Orozco Santillán

Al efecto la Junta General luego de varias deliberaciones toma las siguientes resoluciones:

**PRIMERA.-** Recibir el informe de Gerencia, el mismo que por estar conforme es aprobado por unanimidad

**SEGUNDO.-** Se resuelve por unanimidad Aprobar Los Estados Financieros bajo NIIF





Concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el acta a consideración de ellos, ésta es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

El señor Presidente de la Junta levanta la sesión siendo las once horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto.

Sr. José Ricardo Lucero Orozco

**PRESIDENTE** 

Eco. Camila Patricia Orozco Santillán **SECRETARIA AD-HOC**